

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2018

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA
DE CUENTAS

Impreso el día 19 de abril de 2011

Término del artículo 113: 2 de mayo de 2011

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en relación con las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo su examen especial referido a la verificación del cumplimiento de la circular 3/93 AGN, respecto a la información suministrada por el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), sobre contrataciones relevantes, contrataciones no significativas y actos de significación económica en el período comprendido entre el 1º/1/07 y el 31/12/07. (45-S.-2011.)

Buenos Aires, 30 de marzo de 2011.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe las medidas adoptadas en relación con las observaciones y recomendaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen especial referido a la verificación del cumplimiento de la circular 3/93 AGN, respecto a la información suministrada por el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) sobre contrataciones relevantes, contrataciones no significativas y actos de significación económica en el período comprendido entre el 1º/1/07 y el 31/12/07.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.

Juan H. Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) efectuó un examen en el Comité Federal de Radiodifusión, con el objeto de constatar la razonabilidad de la información emitida por el organismo en cumplimiento de los requerimientos de la circular 3/93-AGN, relacionada con contrataciones relevantes, contrataciones no significativas y actos de significación económica, erogaciones y recaudaciones, correspondiente al período comprendido entre el 1º/1 y el 31/12 de 2007.

Las tareas de auditoría se desarrollaron entre el 15/9/08 y el 31/3/09.

Los requerimientos de la circular 3/93-AGN se refieren a los siguientes aspectos:

– Contrataciones relevantes: son los procedimientos de contratación cuyos importes totales de adjudicación (compromiso) superen la suma de \$ 100.000 y aquellos cuyo monto total de adjudicación resulte mayor al 10 % del crédito presupuestario asignado en la partida con que se atiende la erogación.

– Contrataciones no significativas: son los procedimientos de contratación que no reúnan los requisitos de contratación relevante, con indicación de la cantidad de actos para cada procedimiento y de su monto total.

– Actos de significación económica - Erogaciones: son los actos generales o reglamentos que afecten la hacienda pública por vía de egresos, que en el año involucren valores iguales o superiores a \$ 1.000.000 (crédito presupuestado).

– Actos de significación económica - Recaudaciones: son los actos generales o reglamentos que afecten la hacienda pública por vía de ingresos, que en el año involucren valores iguales o superiores a \$ 1.000.000 (recurso presupuestado).

La AGN formuló comentarios y observaciones que derivaron de la verificación del cumplimiento de la circular 3/93-AGN respecto de la información suministrada sobre contrataciones relevantes, contrataciones no significativas y actos de significación económica durante el ejercicio 2007, frente a la documentación respaldatoria y la correspondiente ejecución presupuestaria.

En primer lugar, la AGN presenta un análisis genérico de las contrataciones efectuadas por el COMFER durante el ejercicio auditado y en segundo lugar un estudio detallado de las contrataciones relevantes y contrataciones no significativas.

1. Contrataciones

El COMFER informó 13 procedimientos por \$ 372.585,24 correspondientes a la adquisición y/o construcción de bienes y contratación de servicios, pero la AGN constató que debió haber informado 12 procedimientos por \$ 372.585,24.

1.1 Contrataciones relevantes

El COMFER informó 10 procedimientos por \$ 327.515,20 como contrataciones relevantes; no obstante la AGN constató que debió haber informado 9 procedimientos por \$ 344.725,60; la diferencia entre la cantidad de los procedimientos y los montos (1 procedimiento por \$ 17.210,40) está compuesta por:

– 1 (una) contratación directa por \$ 9.792 informada como contratación relevante, cuando debió ser considerada como contratación no significativa ya que no supera los \$ 100.000 ni el 10 % del crédito presupuestario asignado en la partida con que se atiende la erogación. La licitación privada 1/2007 por \$ 42.756,60 fue informada como contratación relevante por \$ 15.754,20 y como contratación no significativa por \$ 27.002,40, cuando debió haber sido informada como contratación relevante por el monto total del acto licitatorio de \$ 42.756,60 ya que supera el 10 % del crédito presupuestario asignado en la partida con que se atiende la erogación.

La AGN señala que las adquisiciones y/o construcciones de bienes y contratación de servicios deberán ser informadas a través de la circular 3/93-AGN, de acuerdo a las instrucciones generales.

1.2 Contrataciones no significativas

El COMFER informó 3 procedimientos por \$ 45.070,04 como contrataciones no significativas, pero la AGN verificó que debió haber informado 3 procedimientos por \$ 27.859,64; estando compuesta la diferencia de \$ 17.210,40 por:

– 1 (una) contratación directa por \$ 9.792 informada como contratación relevante, cuando debió ser

considerada como contratación no significativa ya que no supera los \$ 100.000 ni el 10 % del crédito presupuestario asignado en la partida con que se atiende la erogación.

– La licitación privada 1/2007 por \$ 42.756,60 fue informada como contratación relevante por \$ 15.754,20 y como contratación no significativa por \$ 27.002,40, cuando debió haber sido informada como contratación relevante por el monto total del acto licitatorio de \$ 42.756,60 ya que supera el 10 % del crédito presupuestario asignado en la partida con que se atiende la erogación.

La AGN señala que las adquisiciones y/o construcciones de bienes y contratación de servicios deberán ser informadas a través de la circular 3/93-AGN, de acuerdo a las instrucciones generales.

1.3 Respecto de la adquisición y/o contratación de bienes y servicios, el interventor identifica como reconocimiento de gastos/legítimo abono/resoluciones la suma de \$ 4.820.251,60. El muestreo realizado por el equipo de auditoría permitió verificar erogaciones por \$ 3.072.483,36, que de haberse aplicado la normativa vigente en el organismo (decretos 436/00 y 1.023/01), que establecen que las adquisiciones de bienes y servicios se realicen a través de un procedimiento de selección (v.g. licitación, concurso, contratación directa, etc.), a efectos de permitir la libre concurrencia, competitividad, adjudicar a la oferta más conveniente, disminuir el margen de discrecionalidad del funcionario público, etc., debieron ser informadas a través de la circular 3/93-AGN.

2. Actos de significación económica - Erogaciones

El órgano de control externo verificó que no se produjeron actos de significación económica - Erogaciones durante el ejercicio 2007, no existiendo créditos presupuestarios mayores a \$ 1.000.000.

3. Actos de significación económica - Recaudaciones

Analizado el presupuesto del COMFER para el ejercicio 2007, la AGN verificó la existencia de recursos presupuestarios mayores a \$ 1.000.000 para los siguientes conceptos: “Ingresos tributarios - Otros impuestos - Otros” e “Ingresos no tributarios - Otros - No especificados”. El organismo de control informa que constató que se produjeron ingresos para esos conceptos, pero no fueron informados a través de la circular 3/93-AGN. El total presupuestado asciende a \$ 55.343.599 y el total ingresado a \$ 59.141.805,44.

El proyecto de informe fue puesto en conocimiento del Comité Federal de Radiodifusión por parte de la AGN; no habiendo recibido respuesta del organismo auditado.

La AGN finaliza su informe opinando que:

1. La información del período 1°/1 al 31/12 de 2007 suministrada por el Comité Federal de Radiodifusión respecto de las contrataciones relevantes y contrataciones no significativas, excepto por lo mencionado en los

puntos reseñados más arriba cumple razonablemente con los requerimientos formulados en la circular 3/93-AGN.

1.1 Respecto de la contratación de bienes y servicios, se verificaron erogaciones por \$ 3.072.483,36, que no se realizaron de acuerdo a lo normado por los decretos 436/00 y 1.023/01 “Régimen de contrataciones de la administración nacional”, normativa que rige las contrataciones del Comité Federal de Radiodifusión según nota 303/COMFER/INTERV/08 del interventor.

2. Atento la verificación efectuada con relación al cumplimiento de la información requerida al Comité Federal de Radiodifusión a través de la circular 3/93-AGN respecto de los actos de significación económica - erogaciones del período 1º/1 al 31/12 de 2007, concluimos que no se produjeron actos de significación económica - erogaciones que debieran ser informados durante el ejercicio bajo análisis.

3. La información del período 1º/1 al 31/12 de 2007 suministrada por el Comité Federal de Radiodifusión respecto de los actos de significación económica - recaudaciones no cumple con los requerimientos formulados en la circular 3/93 AGN, toda vez que no informó el 100 % (\$ 59.141.805,44) de los mismos.

*Nicolás A. Fernández. – Ernesto R. Sanz. –
José J. B. Pampuro. – Gerardo R. Morales.
– Juan J. Álvarez. – José M. Á. Mayans.
– Beatriz E. Guerri de Siufi. – María L.
Leguizamón. – Carlos D. Snopek.*

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-148/09, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre el informe de examen especial referido a la verificación del cumplimiento de la circular 3/93 AGN respecto de la información suministrada por el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) sobre contrataciones relevantes, contrataciones no significa-

tivas y actos de significación económica en el período comprendido entre el 1º/1/07 y el 31/12/07; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe las medidas adoptadas en relación con las observaciones y recomendaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, con motivo de su examen especial referido a la verificación del cumplimiento de la circular 3/93 AGN respecto de la información suministrada por el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) sobre contrataciones relevantes, contrataciones no significativas y actos de significación económica en el período comprendido entre el 1º/1/07 y el 31/12/07.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con su fundamentos. *

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 5 de noviembre de 2009.

*Nicolás A. Fernández. – Ernesto R. Sanz. –
José J. B. Pampuro. – Gerardo R. Morales.
– Juan J. Álvarez. – José M. Á. Mayans.
– Beatriz E. Guerri de Siufi. – María L.
Leguizamón. – Carlos D. Snopek.*

2

Ver expediente 45-S.-2011.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.